C/2024/1210

30.1.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11425 — CVC / KEENSIGHT CAPITAL / SOGELINK)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1210)

1. El 22 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo).

— Keensight Capital SAS («Keensight Capital», Francia).

— Geo2link Group SAS («Sogelink», Francia).

CVC y Keensight Capital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Sogelink, actualmente bajo el control exclusivo de Keensight Capital.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC ofrece asesoramiento y gestión de fondos de inversión con intereses en varias empresas de diversos sectores a escala mundial, principalmente en Europa, los Estados Unidos y la región de Asia-Pacífico.

— Keensight Capital es una sociedad francesa que invierte en la toma de control de empresas europeas en crecimiento, centrándose en los sectores de la tecnología y la asistencia sanitaria. Keensight Capital colabora con los equipos de gestión de empresas rentables y de rápido crecimiento, aportando capital, orientación estratégica y apoyo operativo.

3. Las actividades de Sogelink son las siguientes: Sogelink es un proveedor francés de programas informáticos, servicios en la nube y soluciones móviles a profesionales de la construcción y la gestión inmobiliaria.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11425 — CVC / KEENSIGHT CAPITAL / SOGELINK

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË